



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7029676 Radicado # 2026EE147640 Fecha: 2026-07-14

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señor (a)

PETICIONARIO

Correo electrónico: serviciosbogota4@gmail.com

Ciudad

Referencia: Respuesta al derecho de petición con radicado SDA 2026ER133371 del 25 de junio de 2026.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”* el cual compila y deroga el Decreto 509 de 2025 *“Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”*, en atención al radicado de la referencia mediante el cual manifiesta:

“(…) Me permito solicitar una visita de inspección, vigilancia y control ambiental a un taller mecánico denominado “Comercializadora Nelmar” ubicado en la Calle 27 # 19 78, debido a diversas situaciones observadas de manera recurrente que generan preocupación respecto al posible manejo inadecuado de residuos y sustancias derivadas de la actividad desarrollada en dicho establecimiento...

Adicionalmente, se observa la acumulación y almacenamiento de llantas, repuestos automotrices, piezas mecánicas, y otros materiales relacionados con la actividad económica desarrollada en el establecimiento.

Asimismo, en diferentes oportunidades se han observado manchas y posibles derrames de líquidos asociados a las labores propias de un taller mecánico, aunque no es posible determinar con certeza la naturaleza de dichas sustancias...

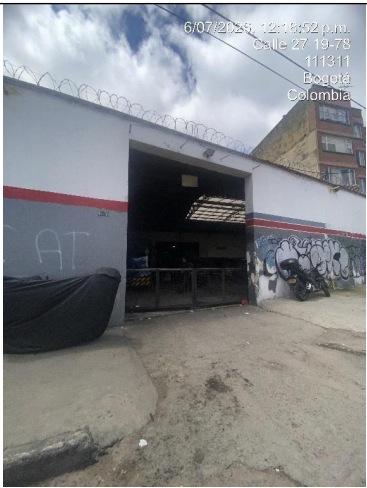
Por lo anterior, solicito se adelante una visita de inspección, vigilancia y control ambiental al establecimiento mencionado, se verifique el cumplimiento de la normativa aplicable y se adopten las acciones correspondientes en caso de encontrarse irregularidades (...).”

En relación con la situación reportada, la Subdirección del Recurso Suelo informa que, profesionales de esta Subdirección, el día 06/07/2026 realizaron visita técnica al establecimiento ubicado en el predio identificado con nomenclatura urbana calle 27 N° 19 – 78 de la localidad de Teusaquillo, durante la cual se verificó la situación ambiental en materia de residuos peligrosos y acopio de llantas evidenciando lo siguiente:

En el predio opera el establecimiento de con razón social NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ y nombre comercial COMERCIALIZADORA NELMAR en el cual se evidenció el desarrollo de la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos automotores (CIU 4520), que incluye la lubricación vehicular.

La actividad desarrollada en el establecimiento genera residuos, tales como **sólidos contaminados con hidrocarburos (recipientes contaminados con aceite, material textil, EPPS, cartón, plástico), aceite usado, filtros usados, agua hidrocarburada, baterías usadas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES, luminarias y/o bombillos**, clasificados como peligrosos en los Anexos I y II del Título 6 del Decreto 1076 del 2015.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

 Fotografía No. 1. Fachada principal del predio	 Fotografía No. 2. Instalaciones del establecimiento.
---	--

En consideración con lo anterior, como resultado de la visita de control y vigilancia adelantada, se emitió el oficio de requerimiento SDA No. 2026EE143949 del 8 de julio de 2026 dirigido al usuario, informando las actividades que debe realizar para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia de residuos peligrosos de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica.

Adicionalmente, en materia de gestión de llantas, se informa que el establecimiento COMERCIALIZADORA NELMAR cuenta con el PIN 5098 (número de identificación de acopiador de llantas), asignado por esta Entidad. Durante la visita técnica no se observó el acopio de llantas nueva o usadas al interior del establecimiento ni la presencia de estas en el espacio público. Así mismo, el establecimiento manifestó que actualmente desarrolla actividades de mantenimiento y cambio de accesorios para vehículos exclusivos, las cuales no incluyen el cambio de llantas y que, en caso de generarse este tipo de residuo, será gestionado de conformidad con la normativa ambiental vigente.

En consecuencia, y en el marco de las actividades de control y seguimiento que adelanta esta Subdirección, se revisarán los reportes registrados por el establecimiento en el aplicativo web de la Entidad, asociados al PIN 5098 y de encontrarse inconsistencias o incumplimientos, se emitirán los requerimientos a que haya lugar.

Finalmente, quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud a través de la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, la línea telefónica 3778904 y/o el correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Elaboró:

YENNY PAOLA BUITRAGO	CPS:	SDA-CPS-20260499	FECHA EJECUCIÓN:	12/07/2026
----------------------	------	------------------	------------------	------------

YENNY PAOLA BUITRAGO	CPS:	SDA-CPS-20260499	FECHA EJECUCIÓN:	11/07/2026
----------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ	CPS:	SDA-CPS-20260518	FECHA EJECUCIÓN:	14/07/2026
----------------------------	------	------------------	------------------	------------

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260520	FECHA EJECUCIÓN:	14/07/2026
--------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Aprobó: